

**Intervención de la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto, ha sido enlistado como lectura discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en Desahogo.

**La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:**

Presentación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la iniciativa de reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Representantes de los Medios de Comunicación.

A quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A todas, todos y todes, muy buenas tardes.

Me dirijo a ustedes, con la distinción que me otorgan mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en los términos planteados por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el dictamen por medio del cual se aprueba la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, quiero empezar esta

presentación para compartir con ustedes nuestra alegría por la reforma constitucional Federal, que nos ocupa en esta sesión.

En la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, la diputada Gloria Citlali Calixto y su servidora, tenemos el compromiso de abordar los asuntos que nos sean turnados con perspectiva de género, nuestros compañeros diputados Alejandro Carabias Icaza, Robell Uriostegui Patiño y Joaquín Badillo Escamilla, son aliados en esta Alianza en pro de las mujeres del Estado de Guerrero, durante años décadas la lucha por el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de niñas y mujeres ha costado mucho esfuerzo, muchas lágrimas y gritos de lucha, ha movilizado a mujeres de todas las edades en todo el país. Esta lucha ha permitido ir avanzando paulatinamente en contar con un marco jurídico que va desde aspectos elementales como proteger a las mujeres de ser violentadas en su hogar, hasta la posibilidad de que

tengan igualdad de condiciones para acceder a cargos públicos.

Hoy nos reunimos y nos referimos a las materias de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, son temas que para muchas personas pueden parecer obvios, pueden incluso generar dudas sobre las razones que llevaron al gobierno de la República a presentar iniciativa de reforma a la Carta Magna, así como al Congreso de la Unión estudiarla, perfeccionarla y aprobarla, por ello a nombre de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, quiero invitarlos no sólo a que votemos a favor del dictamen que avala por parte del Congreso de Guerrero esta modificación federal,

Diputadas y Diputados, los invito a que hagamos realidad esta reforma constitucional por las mujeres, para las mujeres y con las mujeres, que asumamos el compromiso de hacer realidad esta reforma en nuestros

distintos espacios de Desarrollo personal, en el territorio, con familiares y amistades, en cada uno de los distritos y en los contextos que vivimos y nos desempeñamos, que nuestro voto a favor sea el primer eslabón de una larga y fuerte cadena de esfuerzos para promover la igualdad de salario, para incentivar a la mujer a participar en espacios públicos, para orientar y acompañar a quienes tengan que denunciar algún incidente de violencia y exhortar a las instituciones que cumplan con las atribuciones que les corresponde, la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres continuará en la medida en que sigan pues generándose hechos, decisiones o incidentes, que vayan en contra de la vida, de la integridad o de las aspiraciones de una mujer, porque así como al violentar a una mujer nos violentan a todas, cuando hay una iniciativa que busque mejorar su calidad de vida, nos beneficia también a todas.

Mi reconocimiento a los grupos y representaciones parlamentarias del

Senado y de la Cámara de Diputados, que aprobaron esta reforma constitucional que establece la obligación de que el estado mexicano garantice el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, el estado mexicano tiene ahora la obligación constitucional de garantizar, que toda persona tenga vida libre de violencia y específicamente en el caso de niñas niños y adolescentes, se establece tiene deberes reforzados de protección, la reforma incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública deberá regirse por el principio de perspectiva de género, en tanto que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública Federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios también deberán observar el principio de paridad de género.

Un aspecto fundamental es que ahora, con esta reforma constitucional, las autoridades federales podrán conocer de las

medidas, órdenes de protección o delitos del fuero común, que deriven de la violencia de género en contra de las mujeres, las instituciones de procuración de justicia, deberán contar con Fiscalías Especializadas de Investigación de Delitos relacionados con las violencia de género contra las mujeres y un punto clave que ahora es una obligación constitucional, que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género, ni nacionalidad, con lo que se deberá reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Diputadas y diputados, durante los últimos años las legisladoras acompañadas de los legisladores que han formado parte de este Congreso de Guerrero, hemos construido acuerdos que nos han permitido modificar las leyes estatales para ampliar y fortalecer la protección de las niñas y mujeres, el alcance de esta reforma constitucional nos lleva a un nuevo nivel, nos aporta la base para continuar ese proceso de fortalecimiento jurídico en favor de

niñas y mujeres, con el propósito de fortalecer y consolidar el cambio de paradigma en materia de igualdad sustantiva en tanto a nivel nacional como en Guerrero.

Es por lo anterior, que solicitamos su voto a favor.

Muchas, Gracias.